

Curso 2020-21

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA



GUÍA DOCENTE DE:

Taller de Interpretación

(Especialidad Interpretación. Recorrido Textual)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Taller de Interpretación	Prácticas de Interpretación	3º	Curso completo	Obligatorio	12	6
PRELACIÓN							
Para cursar esta asignatura se requiere haber superado Interpretación II.							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Eva Rodríguez Ramírez				Interpretación			
				CORREO DE CONTACTO			
				evarodriguez@esadsevilla.es			

1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

El Taller de Interpretación es la práctica de la creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación incluyendo la experiencia de la representación. El aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para transmitir a los espectadores sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del método de trabajo y del resultado obtenido.

2. COMPETENCIAS.

Con esta asignatura nos enfrentamos por primera vez a un nuevo tipo de relación derivada del cambio de roles : de Profesor -Alumno a Director -actor, a través del desarrollo de las Competencias que recoge el **Real Decreto 630/2010 de 14 de Mayo** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- 2.1. Generales. G2, G3, G4, G5.
- 2.2. Transversales. T1, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T13, T15
- 2.3. Específicas. E1, E2, E3, E4

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS para la asignatura

- Integrar y utilizar las diferentes técnicas de interpretación para la creación e interpretación de un personaje dentro de una puesta en escena.
- Interaccionar con el resto de lenguajes que forman el espectáculo.
- Utilizar la dramaturgia del actor para el análisis de la obra y del personaje.
- Conocer e integrar los distintos elementos de la puesta en escena: escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, etc.

3. CONTENIDOS.

Los contenidos de la asignatura Taller de Interpretación se desarrollan teniendo en cuenta el descriptor de la materia (apartado I) del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010); Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Los bloques de contenidos de la asignatura se expondrán siempre en función de tres claves comunes:

- 1. Unidad.** Todos los objetivos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- 2. Continuidad.** Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a estos y los posteriores dentro del continuo.
- 3. Flexibilidad.** Se podrán aplicar reajustes en la programación caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

BLOQUES TEMÁTICOS / UNIDADES DIDÁCTICAS

BLOQUE I: LA PREPARACIÓN DEL TEXTO

- 1: Análisis dramático del texto.
- 2: Análisis de sentido.
- 3: Actos y secuencias (escenas)
- 4: Las imágenes del texto.
- 5: Análisis métrico.
- 6: Las acciones del texto.
- 7: Lógica y deconstrucción del texto.
- 8: Los calibres de "los apartes", los sonetos y otras intenciones.

BLOQUE II: EL PERSONAJE

- 9: Punto de partida y desarrollo del personaje
- 10: Técnicas de caracterización
- 11: El actor/actriz y el personaje

BLOQUE III: LA PUESTA EN ESCENA

- 12: Atmósferas y símbolos de la obra
- 13: El juego espacial
- 14: Entrenamiento para explorar el habla (*)
- 15: Entrenamiento para explorar el movimiento (*)

- 16: La puesta en escena: Fusión de texto, personaje y disposición.
- 17: El montaje
- 18: La representación
- 19: Relación con el público
- 20: Compromiso y ética del actuante (*)

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Dentro de un modelo educativo basado en la **inclusión**, pondremos en práctica una metodología de carácter **dialógico**; fundada en la Educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio afectivo. Se trata de una metodología **activa**, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. **La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos**. Las correcciones serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere del **alumno/a** una actitud fundamentalmente receptiva y un **papel activo** tanto en el hacer como en el observar que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo. Hay que señalar la relevancia del **trabajo en equipo** que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar proyectos de colaboración con otros departamentos; el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias. En el proceso metodológico de esta asignatura de Taller es indispensable la disponibilidad en el aula del material técnico, material de escenografía, utilería, vestuario, etc. mínimo -pero imprescindible- para poder llevar a cabo el proceso de trabajo. Paralelamente, y de forma ocasional, sería muy provechosa la colaboración de otros profesores especialistas en las distintas disciplinas que intervengan en la producción elegida.

En el Taller de Interpretación abordará una puesta en escena contemporánea a partir de una dramaturgia sobre textos de autores pertenecientes a la literatura dramática del S. Oro.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TAREAS	HORAS LECTIVAS/ DE ESTUDIO SEMANALES	HORAS LECTIVAS/ DE ESTUDIO ANUALES	ECTS
Trabajo de clase dirigido y de investigación. Trabajo de análisis, proceso de creación, ensayos y puesta a público. Actividades de equipo con profesorado de voz y movimiento	6 H.L	180 H.L	6
Preparación del trabajo práctico. Investigación del trabajo de la obra por escrito.	4,5 H.E	135 H.E	4,5

Tutorías individuales. Tutorías colectivas.		30 H	1
Actividades extraescolares y complementarias.		15 H	0,5
TOTAL		360	12

El cálculo de trabajo presencial y no presencial del alumnado se regula en la Orden 16 de Octubre 2012, en el apartado de Evaluación.

ACTIVIDADES TIPO:

1. PRÁCTICAS:

- Trabajo sistémico sobre mecánicas y recursos técnicos.
 - Proceso de montaje.
 - Proceso de ensayos.
 - Puesta a público del montaje.
 - Asistencia a espectáculos, galerías de arte y conciertos
 - Exposición por parte de la profesora de una guía de trabajo teóricos con supervisión del desarrollo de los trabajos.
 - Realización de trabajos teóricos de investigación por los alumnos.
- EXTRALECTIVAS:

- Asistencia a espectáculos teatrales de interés para la asignatura.

2. COGNITIVAS:

para los temas prácticos y

3. COMPLEMENTARIAS Y

4.2. Recursos.

Recursos materiales

- Bibliografía y webs de interés.
- Enlaces a vídeos relacionados con las Artes Escénicas.
- Utilería necesaria para las dinámicas.
- Música.
- Espacio y mobiliario.
- Material impreso

Recursos humanos

Los propios miembros del grupo y las personas del centro relacionadas con la materia impartida en esta asignatura. Además se hace necesaria la colaboración del resto de profesorado de nivel, en cuanto a la necesidad de unas enseñanzas interdisciplinarias.

4.3. Bibliografía.

- RODRÍGUEZ CUADROS , E. *La técnica del actor español en el Barroco*. Ed. Castalia , 1998.
- RUANO DE LA HAZA, J.M. *La puesta en escena en los teatros comerciales del Siglo de Oro*. Ed. Castalia 2000.
- OEHRLEIN, J. *El actor en el teatro español del Siglo de Oro*. Madrid: Castalia, 1993.

QUILIS , A. *Métrica española*. Ed. Ariel . 2004

GARCÍA ARÁEZ , J. *Verso y teatro*. Ed. La Avispa. 1997

DECLAN-DONNELLAN. *El actor y la diana*. Ed. Fundamentos. 2015.

KNÉBEL, María Ósipovna. *La palabra en la creación actoral*. Ed. Fundamentos, 1998

KNÉBEL, María Ósipovna. *El último Stanislavski. Análisis activo de la obra y el papel*.

Ed. Fundamentos, 1996

RUIZ, Borja. *El arte del actor en el siglo XX: un recorrido teórico y práctico por las vanguardias*.

Editorial Artezblai, 2008.

4.4. Documentación complementaria.

Apuntes de clase y/o digitalizados facilitados por la profesora.

4.5. Calendario de trabajo.

MESES	CONTENIDOS	ACTIVIDADES
PRIMER CUATRIMESTRE. SEPTIEMBRE A ENERO	UNIDADES 1 A 9	De indagación e Inicio. Análisis dramático. Construcción de personajes
SEGUNDO CUATRIMESTRE. ENERO A MAYO	UNIDADES 9 A 20	Exposición personajes. Ensayos. Representación.
JUNIO	TUTORÍAS Y EVALUACIÓN	

(*)Teniendo en cuenta la interconexión de los contenidos de la asignatura, el orden prescrito de algunas unidades didácticas no coincide con el orden cronológico. Se desarrollarán en los tres bloques de forma continuada.

4.6. **Actividades complementarias.** Visitas, salidas, charlas, encuentros.

5. EVALUACIÓN.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012).

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG 1 y CEG 4.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET 7, CET 11.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE4

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

Se valorará el proceso de creación e investigación del alumnado a lo largo del curso así como las aptitudes que éste desarrolle durante el proceso de trabajo. (Trabajo de verso con escenas del Siglo de Oro). Colaboración con la asignatura de Técnica vocal de 3º.

El alumnado debe superar los trabajos de investigación (Cuaderno de trabajo y reflexión) teniendo en cuenta el esquema y la fecha asignada, así como las pautas acordadas por el equipo docente del tercer curso de Interpretación textual (Expresión, ortografía, notas a pie de página, Bibliografía, etc.)

Este Departamento establece el tipo y grado de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar tras haber cursado el Taller de Interpretación y formula unos criterios de evaluación en relación con los objetivos y contenidos programados, tomando como referencia los criterios de evaluación de la especialidad de Interpretación que recoge el Decreto 259/2011. Así, valora la técnica, los conocimientos teóricos, la creatividad, la investigación y la actitud ante el trabajo del alumnado.

Para la evaluación positiva en la asignatura, condicionados a los objetivos fijados y a las competencias establecidas en el plan de las distintas asignaturas aprobadas por el Dpto. Se establecen para la Asignatura de Taller de 3º :

Estándares de aprendizaje

Controla los recursos interpretativos en función de los distintos niveles expresivos; así como la capacidad y control de composición y construcción de las distintas clasificaciones de personajes específicas.

Reconoce las características específicas y claves estéticas de las dramaturgias propuestas. Utiliza los recursos expresivos (cuerpo/voz) en la creación del movimiento y en la incorporación orgánica del texto.

Controla los distintos niveles expresivos en los que encajar al personaje.

Aplica técnicamente la construcción de personajes de textos específicos en la concreción de estilo y textos escogidos para el Nivel.

Conoce e integrar los distintos elementos de la puesta en escena: Escenografía, Vestuario, Iluminación, Espacio sonoro.

Realiza un trabajo creativo y de investigación individualmente y en colaboración.

Incorpora nuevas relaciones derivadas del cambio de roles: De profesor-estudiante a Director -actor.

Asiste siempre a clase y está presente con energía, dedicación y constancia; así como al proceso de ensayos y montaje.

5.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). El alumnado dispone de la opción de calificación NO PRESENTADO, que indicará que no ha ejercido su derecho a evaluación y ,por lo tanto, no hará uso de la convocatoria correspondiente a la asignatura.

Técnica de actuación : 3 puntos

Creatividad : 3 puntos

Actitud : 4 puntos

Estos sectores deben superarse individualmente con mínimos de 1,50, 1,50; y 2 puntos respectivamente. En el sector Actitud es criterio prioritario **no alcanzar 10%** en faltas a las sesiones de trabajo , ya fuesen faltas justificadas o sin justificar, para así poder conseguir al menos el **90 % de los créditos presenciales**, según decisión del Departamento de Interpretación. El alumnado que alcance las faltas de asistencia mencionadas no podrá incorporarse al proceso de trabajo, ni por ello participar en la puesta, condición indispensable para superar la asignatura. Se consideran faltas muy graves aquellas que se realizan sin aviso previo o se perjudica el desarrollo del taller.

La evaluación es continua e individualizada. Siempre en relación con los objetivos perseguidos. Podremos evaluar el proceso y el resultado de cada alumno/a, alternando la teoría y la práctica, así como la reflexión continua en el cuaderno de trabajo.

Es parte fundamental en la evaluación la actitud ante el trabajo individual y colectivo: entrega puntual de trabajos teóricos, trabajos prácticos; participación; interés y esfuerzo tanto en la asimilación como en la integración.

Él/La profesor/a según el criterio del Departamento, y teniendo en cuenta la aptitud y actitud del alumnado, designará el o los repartos definitivos para la puesta a público. El alumnado aprobado y seleccionado está obligado a la participación en la puesta a público para poder superar la asignatura. **Llegado el momento de la representación del espectáculo, si este no alcanzara el nivel de calidad exigido, no será puesto a público ,tras consulta al Departamento de Interpretación.** La calificación final de la materia será la reflejada en el acta definitiva de Junio.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación directa y registro de ejercicios diarios. Pruebas prácticas. Entrega por escrito del cuaderno de trabajo y fichas	Diario de aula de la profesor/a	50%

Puesta a público	Visionado	50%
------------------	-----------	-----

- El alumnado deberá superar los trabajos teóricos con una calificación de CINCO o superior.
Caso de no ser así, tendrá derecho a superarlo en convocatoria extraordinaria que establecerá en contenido y fecha la profesora.
- Si, en función de criterios de actitud, asistencia y trabajo práctico e individual, se valora, por deficiencias en uno o varios de ellos negativamente al alumnado, se le impedirá la participación en el proceso de montaje.
- La simple participación en el proceso de montaje y posterior puesta a público, no es determinante en el aprobado de la asignatura, sino que serán el total de criterios de evaluación de el/la profesor/a los que hagan dar al alumnado la calificación de aprobado o suspenso en la asignatura.**
- El alumnado que no supere uno de los bloques quedará automáticamente suspenso en su calificación de Junio. Con calendario que organizará la profesora de la asignatura, el alumnado tendrá que ir exponiendo los trabajos teóricos.

5.4.2. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE SEPTIEMBRE.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual o de grupo con puesta en escena completa	Registro de la profesor/a	80%
Trabajo escrito de investigación	Registro de la profesor/a	20%

- Realización prueba práctica de 30 minutos sobre el texto seleccionado en el Taller (o en el trabajo de verso) con la representación del personaje atribuido en el reparto e integrando todos los elementos necesarios de indumentaria, caracterización, escenografía, utilería, luminotecnia y espacio sonoro. Se valora la interpretación y la propuesta escénica.
- Análisis escrito sobre el proceso de interpretación y la propuesta realizada en la prueba práctica.
- Criterios de Evaluación: Se establecen atendiendo al grado de consecución de las competencias , seleccionadas los objetivos programados, así como al grado de asimilación teórico- práctica de los contenidos mínimos y al sector actitudinal.
- Instrumentos de Evaluación: El trabajo teórico, la grabación en vídeo de la prueba práctica y las anotaciones del profesor sobre la realización de la misma.
- La realización de la prueba práctica se puntúa con un máximo de 4 sobre 5. La realización del trabajo teórico se puntúa con un máximo de 1 sobre 5. Para superar la asignatura es necesario alcanzar unos mínimos de 4 y 1 punto de la práctica y la teoría respectivamente. Es indispensable la superación de cada parte independientemente de la otra.

6. Tratamiento del alumnado Erasmus. El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura.

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TALLER DE INTERPRETACIÓN

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

- 1. Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- 2. La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- 3.** En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia** :

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

- 4.** Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.